



REPÚBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N°

185

REF.: Autoriza Devolución de dinero.

Puerto Williams;

14 MAY 2025

**VISTOS y CONSIDERANDO:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1067, de fecha 06/12/2024 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N°446, de fecha 30/04/2025, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Sergio Soto Cruz;
- Memorándum N°26, de fecha 05/05/2025, de jefe de departamento de tránsito y transporte público a alcaldesa (S);
- Memorándum N°440, de fecha 05/05/2025, de Alcaldesa (S) a Secretario Municipal (S).

**D E C R E T O**

- **1º APRUÉBASE:** en todas sus partes la devolución de dinero a don Cristian Sánchez Elgueta, Rut: 17.542.387-7, quien por error transfirió dos veces el valor de su permiso de circulación, por un monto de \$33.867 (treinta y tres mil ochocientos sesenta y siete pesos).
- **2º AUTORIZASE,** por este acto, a la Dirección de Administración y Finanzas, a realizar la devolución a la siguiente cuenta:

NOMBRE	RUT	BANCO	N° CUENTA	MONTO
CRISTIAN SÁNCHEZ ELGUETA	17.542.387-7	CUENTA CORRIENTE BANCO RIPLEY	4013568297	\$33.867

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO,  
ARCHÍVESE.

Sergio Soto Cruz  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Patricio Fernández Alarcón  
ALCALDE

PFA/POG/SSC/bcc

Distribución:

1. Dirección de Administración y Finanzas.
2. Dirección de Tránsito y Transporte público.
3. Secretaría Municipal.
4. Alcaldía.
5. Control.
6. Archivo Oficina de Partes.